

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

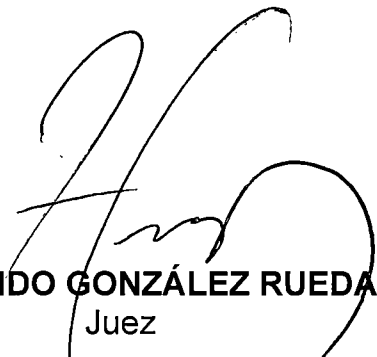
Bogotá D. C., 15 SET. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2018 1043 00**

Previo a resolver lo pertinente deviene requerir por última oportunidad al *curador ad litem* designado en el auto que milita a folio 94, para que dentro del término de 5 días asuma el cargo, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de imponerle las respectivas sanciones.

Entéresele a las direcciones allí descritas por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>043</u>, hoy <u>15 SET. 2020</u></p> <p>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario</p>
--

dv